

Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEJO RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS DEL «PROYECTO DE REMODELACIÓN DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA)». CLAVE: A5.435.605/2111. T.M. ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)						
Finca	Polígono	Parcela	Propietario	12/12/2006 CITACION HORA	Sup. Oc. Temp.	O.P. Expropiación de acueducto y banqueta
CANAL DE CABECERA						
1	28	196	Manuel M. Ortiz Ortiz	10,00	1.200,00	
2	28	198	Felipe Ortiz Arroyo	10,30	1.800,00	
3	18	A	Desconocido	11,00	590,00	
DESEMBOCADURA						
Cuenco amortiguador						
4	17	2	Bartolomé García Cepeda	11,15	100,00	60,00
Restauración del Arroyo						
5	17	4	Cesáreo Domínguez Jara	11,45	1.980,00	
INTERCEPTOR						
6	18	22	José Ortiz González	12,15		2.698,00
7	18	26	Antonio Dominguez Farias	12,45		300,00

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos para construcción de Parques Eólicos por Uniwindet, S.L., en varios montes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la provincia de Almería. (PP. 4582/2006).

Habiéndose presentado por don Juan José Pérez Sánchez, en nombre y representación de Uniwindet, S.L., una modificación de las solicitudes de ocupación de terrenos para la construcción de Parques Eólicos en terrenos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía que a continuación se detallan, en cumplimiento con lo establecido en el art. 69.3 del Decreto 208/1997 en el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se abre nuevo trámite de información pública, dando un plazo de 30 días para que cuantas personas estén interesadas puedan presentar solicitudes concurrentes.

Solicitudes presentadas:

1. Parque Eólico «Los Jarales»: Instalación de 5 aerogeneradores e infraestructura (caminos, zanjas, etc.) en el monte

«El Prado III» AL-11066 en los parajes «Cerro de los Jarales», «Las Piedras Jarales» y «Las Lomillas» en término municipal de Abla.

2. Parque Eólico «Las Lomillas»: Instalación de dos aerogeneradores e infraestructura en el monte «El Prado II» AL-11065 en el paraje «Cerro de las Lomillas», término municipal de Abruena.

3. Parque Eólico «Loma de Ayala»: Instalación de dos aerogeneradores e infraestructura en el monte «Loma de En medio y la Membrilla» AL-10126 en los parajes «El Cerrón», «Cañada de Cuadra» y «Umbria del Cerrón», en término municipal de Tres Villas.

4. Parque Eólico «Tres Villas»: Instalación de 9 aerogeneradores e infraestructura en el monte «Loma de En medio y la Membrilla» AL-10126 en los parajes «Los Morrones», «Morrón Alto», «Cerro de los Madriguerones» y «Cerro de los Morrones» y 265,40 m² de camino de acceso en el paraje «Las Encinillas», en término municipal de Tres Villas.

Almería, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Miguel Díaz Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/669/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte.: AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Miguel Díaz Martínez.

NIF: 27124131 R.

Infracciones: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley. Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cod. JA.MA-50.012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja (Málaga). (PP. 4396/2006).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3, del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Retevisión Móvil, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación de telefonía móvil, en el paraje Cerrillo Cucone del monte público Sierra Blanca y Bermeja, cod. de JA.MA-50.012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de nombramiento de Policía Local. (PP. 3962/2006).

RESOLUCIÓN NÚM. 157, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN), POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, CATEGORÍA DE POLICÍA

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador constituido para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Alcaldía número 109/05, de fecha 11 de agosto de 2005 (BOE de 10 de enero de 2006) para la provisión mediante el sistema de movilidad horizontal o sin ascenso, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude la base 3.2 de la convocatoria y artículo 25.1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y supletoriamente el artículo 7 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en base a las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.h), i), s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24.d) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; 41.15.º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Francisco Bermejo Rosa, con Documento Nacional de Identidad número 26008746-R, funcionario de carrera, por el sistema de movilidad sin ascenso, del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Será dado de alta en nómina y en Seguridad Social con efectos del día de la posesión.

Cuarto. El interesado deberá presentar, antes de la toma de posesión, declaración jurada de no tener otro empleo o puesto de trabajo en el sector público, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre (BOE de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.